ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintitrés de mayo de dos mil veintidós en el acceso de la instalación radiactiva IRA/3069, del Servicio de Medicina Nuclear, ubicado en el túnel, puerta B, del Hospital General Universitario Santa Lucía, de Cartagena, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre un transporte, de material radiactivo, realizado por FR EMERGENCY MEDICAL TRANSPORT, S.L., NIF , domiciliada en Torrejón de Ardoz (Madrid), subcontratada por , con NIF , según manifiesta el representante de la empresa y conductor, . En las cinco cartas de porte aparece como transportista y en la casilla de "Reserva y observaciones del porteador/transportista" se indica el nombre del conductor junto con el número de la matrícula del vehículo.

El remitente o expedidor, según las dos cartas de porte de los bultos a entregar en el hospital de Cartagena es , pero "por cuenta de" , con NIF , para el caso del (un bulto) y de , con NIF , para el (cuatro bultos). Para el hospital de , donde se ha efectuado la primera entrega, según las tres cartas de porte, es por cuenta de para el (un bulto) y (un bulto) por un lado en una carta y también para el (tres bultos) y (un bulto) por otro lado en otra carta, mientras que finalmente, en la tercera carta, que solo incluye un bulto exceptuado, es la misma empresa pero por cuenta de

El transporte procede de Madrid (almacén de en), siendo la primera escala y destinatario, como ya se ha indicado, la instalación radiactiva IRA/0443 del , a la que se ha realizado la entrega en la Radiofarmacia de la misma. A continuación el transporte ha continuado hacia la instalación, también de Medicina Nuclear, del Hospital General Universitario Santa Lucía de Cartagena, Murcia, donde se efectúa la inspección. No se recoge ningún bulto ni envase vacío en ninguno de los dos hospitales. Todos lo bultos son de tipo A (número UN 2915) menos el exceptuado (número UN 2910 que corresponde a exceptuados, cantidades limitadas)

Que la Inspección fue atendida por , conductor del vehículo de transporte, como se ha indicado antes, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la Inspección también fue atendida por I ,
Jefe de Unidad de Radiofarmacia del Hospital General Universitario Santa Lucía, que dió las facilidades necesarias para realización de la inspección en las dependencias de la misma.

Que el representante de la empresa transportista fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- La Inspección llegó a la puerta de la zona de carga y descarga de la instalación IRA/3069 a las 06:35 horas.

- A las 07:40 horas llegó a la zona de carga y descarga un vehículo comercial marca , modelo , de color blanco, con matrícula , con la señalización radiactiva reglamentaria, lo que permitió su identificación.

- El vehículo llevaba tres rombos de color amarillo/blanco reglamentarios; dos en los laterales de la parte posterior, y el tercero en el portón trasero, adheridos todos ellos por atracción magnética.

- El vehículo también portaba dos placas naranjas, sujetas al vehículo mediante remaches y tornillos, plegables, una en el portón trasero de 40 cm x 30 cm, y la otra en el frontal de dimensiones reducidas. Ambas bien visibles y sin numeración.

- Para la manipulación de los bultos, el transporte dispone de carretilla plegable, que se encuentra ubicada, sin apenas holgura, en el hueco entre la cabina y la mampara de separación de la misma con el compartimento de carga. La mampara dispone de lámina de plomo.

- En el Vehículo se dispone de linterna, lavaojos, gafas, guantes, un calzo y dos extintores, con la revisión en vigor, de 2 y 3 kg, , situados en la cabina y en el compartimento de carga, respectivamente.

- El conductor del vehículo acreditó la formación para transporte de materiales peligrosos radiactivos, aportando el carné ADR vigente, para la clase 7 entre otras y portaba un dosímetro TLD con numeración y con su nombre.

- El vehículo transportaba en el momento de la inspección 5 bultos tipo A, etiquetados como UN 2915, destinados al hospital de Cartagena indicado al principio del acta. De ellos, uno, el del generador de , es de material plástico y forma paralelepipédica, presentando buen estado, mientras que los demás contienen y son cajas de cartón en forma de cubo. La estiba de todos ellos está realizada con dos barras telescópicas y cincha tensable de carraca que forma un lazo contenido en un plano horizontal próximo al suelo del vehículo, impidiendo los desplazamientos en dicho plano. El bulto del generador dispone de precinto.

- La Inspección elige dos bultos para su examen, uno el generador de y el otro uno de los de . En la etiqueta adherida al primero se indican los datos siguientes: , leyenda de "material radiactivo", clase 7, tipo A, nº UN 2915 (bulto tipo A, no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado), categoría III (color amarillo/blanco), e . En otra etiqueta se indica el fabricante y el destinatario. El segundo contiene los mismos datos (, "material radiactivo", clase 7, tipo A, UN 2915, categoría II, color amarillo/blanco, e) y también otra etiqueta con fabricante y destinatario. Se adjunta fotografía del citado primero.

- Sin descargar los bultos, se registraron las siguientes tasas de dosis:
  - A un metro del lateral del vehículo: .
  - A un metro de la parte posterior del vehículo: .
  - A 2 metros de la parte posterior del vehículo: .
  - En el respaldo del asiento del conductor: .

- La tasa de dosis medida en contacto con el bulto de , fue de , mientras que a un metro de distancia se registró . En el otro bulto elegido por la Inspección, de con , se obtuvo y en los mismos puntos, respectivamente.

- Cuando el vehículo reinicio la marcha, ya de vacío, se obtuvo en contacto con él, fondo.

- El traslado de los bultos desde el vehículo al interior de la instalación se realizó con la carretilla, fijándolos mediante los pulpos elásticos, y dirigiéndose directamente a la zona de radiofarmacia de la instalación de medicina nuclear. El recorrido por el exterior de edificio, desde el punto de estacionamiento del vehículo, en el que se había situado a requerimiento de la inspección, hasta la puerta de acceso es de unos 30 metros, mientras que por el interior del edificio es de unos 35 metros y se desarrolla dentro de la planta del mismo nivel que el del acceso. Se efectúa la firma de la de los albaranes por el personal de la instalación, consignándose la hora de llegada. El vehículo sale a las 08:40 horas.

- La documentación examinada consiste en:

- Cartas de porte. Se adjunta fotografía de la que corresponde al transporte del bulto del generador de .
- Instrucciones del expedidor que se referencian en la carta de porte mencionada antes. Se adjunta fotografía.
- Instrucciones escritas según ADR con números de teléfono de emergencias.
- Albaranes con los datos del cliente y el producto entregado.

- En la carta de porte del bulto de destinado al hospital de Cartagena (y en la del de), consta además de los mismos datos que en las etiquetas del bulto, el estado físico-químico, el fabricante (, de Francia), lugar de carga (almacén del transportista,), teléfonos de emergencia (Guardia Civil, Emergencias, CSN y transportista, con la leyenda "En caso de emergencia avisar a", referida a dichos teléfonos) e indicaciones, en el apartado de Información del Remitente, de que no se precisan medidas suplementarias para la carga, estiba, descarga o acarreo y de que no existen restricciones al modo, tipo de vehículo o itinerario, según el ADR. Contiene también un apartado de Documentos Anexos, donde aparece como tal la Declaración del expedidor sobre las medidas a adoptar por el transportista en caso de emergencia, según el citado ADR y la guía GS 6.3 del CSN.

- En la del con destino al hospital de Murcia aparece lo mismo que en la anterior, pero con el fabricante , de HOLANDA y lugar de carga el .

- En la del para Cartagena también incluye datos parecidos a los casos anteriores, con carga también en el mismo ., pero no indica el fabricante, ni la ausencia de las restricciones citadas, ni tampoco ningún documento anexo.

- Por último la carta del bulto exceptuado indica UN 2910, que corresponde a bultos exceptuados, cantidades limitadas y clase 7, pero no categoría, índice de transporte, ni obviamente, radioisótopo, estado físico-químico, actividad ni fabricante. No remite a ningún documento anexo, ni contiene la referencia de la ausencia de las restricciones, pero sí se observa la lista de teléfonos de emergencia y la leyenda de que no se precisan medidas suplementarias para la carga, etc. Contiene la indicación de que las mercancías UN 2908 no necesitan carnet de ADR ni señalización del vehículo, por lo que hay que hacer la observación de que este número que no coincide con el número UN del bulto, que es 2910. La carga inicial se efectúa en el .

- La declaración del expedidor sobre medidas a adoptar por el transportista, a la que se hace referencia en el apartado de anexos de las cartas de porte, consta de los siguientes puntos: información sobre la carga (significados de los números UN 2908, 2910 y 2915), naturaleza del peligro (incluye comparación de riesgo de los números UN y las categorías I, II y III), protección individual

(formas de protección), carga (indicaciones para realizarla, así como de la descarga, manipulación, etc.), actuaciones en caso de emergencia generales, especiales y de incendio así como formas de actuación de primeros auxilios. También incluye los números de teléfono de emergencia, como los de las cartas de porte.

- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n/s , calibrado por el 03/03/2022.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 30 de mayo de 2022.

EL INSPECTOR ACREDITADO
POR EL C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa Transportista **FR EMERGENCY MEDICAL TRANSPORT, SL**, en Torrejón de Ardoz (Madrid), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos 1 copia firmada de la mencionada acta de inspección, en la que se hacen constar los siguientes comentarios:

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, direcciones de orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que se suministraron a los inspectores durante la inspección.

En la hoja 1 donde dice "El transporte procede de Madrid (almacén de)" debe decir "El transporte procede de Madrid (almacén de "

Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.06.27 18:38:28 +02'00'

SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
Departamento tramitador
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

Solicitante

NIF	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
Nombre o razón social		
FR EMERGENCY MEDICAL TRANSPORT SL		

Expone:

Expediente.- . Se adjunta copia del Acta de inspección firmada con observaciones en el apartado trámite.

Solicita:

Se tenga por evacuado por esta parte el trámite de remisión de copia del Acta de Inspección firmada, dentro del plazo legalmente conferido al efecto, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 39/2015 de PAC de las Administraciones Públicas.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/CON-7/TTA-0032/22** de fecha 30 de mayo de 2022, correspondiente a la inspección realizada el día 23 del mes citado, al transporte efectuado por FR EMERGENCY MEDICAL TRANSPORT, S.L., subcontratada por , en la recepción de radiofármacos en el Hospital General Universitario Santa Lucía, de Cartagena (Murcia), instalación radiactiva IRA/3069.

El titular de la instalación, en el acta firmada por él, expresa la existencia de un error en la misma, indicando que donde dice "El transporte procede de Madrid (almacén de '), debería decir "El transporte procede de Madrid (almacén de ').

El Inspector que suscribe manifiesta:

Se acepta la existencia del error indicado por la empresa transportista, por lo que el contenido del acta varía en el lugar de procedencia del transporte según lo expresado anteriormente.

Murcia, a fecha de firma electrónica

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL CSN.-Fdo.: